

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que “Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que “el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”.

Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda

Código Seguro De Verificación	bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	20/01/2023 14:08:57
Observaciones			Página	1/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVAA5CUII		Fecha	26/01/2023 17:07:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVAA5CUII		Página	1/7



Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador VIASAT EUROPE SARL

Nº Expediente
2020/C045/00083577

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no

Código Seguro De Verificación	bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	20/01/2023 14:08:57
Observaciones			Página	2/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVAA5CUII		Fecha	26/01/2023 17:07:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVAA5CUII		Página	2/7



preste su consentimiento la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 116 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 46.400,00 € (Cuarenta y seis mil cuatrocientos euros).

Código Seguro De Verificación	bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	20/01/2023 14:08:57
Observaciones			Página	3/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVAA5CUII	Fecha	26/01/2023 17:07:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVAA5CUII	Página	3/7	

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2020/C045/00083577

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00205848	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205857	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205865	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205868	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205641	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205644	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205648	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205180	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204988	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204857	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204885	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204890	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204554	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205861	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205643	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205650	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205672	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205317	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205323	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205149	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205177	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204983	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204984	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204997	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205000	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205002	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205019	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	20/01/2023 14:08:57
Observaciones			Página	4/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVAA5CUII		Fecha	26/01/2023 17:07:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVAA5CUII	Página	4/7	



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00204901	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204519	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204525	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204538	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205844	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205862	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205867	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205646	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205655	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205677	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205329	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205334	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205336	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205339	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205349	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205172	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205174	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205179	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204992	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205009	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205011	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205012	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205017	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204858	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204869	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204870	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204880	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204886	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204537	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210052	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210054	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210056	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210065	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210070	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210074	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210076	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210080	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210112	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205841	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	20/01/2023 14:08:57
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVAA5CUII	Fecha	26/01/2023 17:07:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVAA5CUII	Página	5/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00205845	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205642	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205678	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205680	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205309	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205316	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205333	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204996	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204998	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205001	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205014	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204898	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210440	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210059	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210069	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210084	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210089	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210090	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210095	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204897	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204544	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204547	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204552	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204555	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204565	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210067	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210086	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210088	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210102	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210110	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210119	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205325	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205331	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205338	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205348	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205186	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204994	400,00 €	TSA
2022/BABF/00205013	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204893	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	20/01/2023 14:08:57
Observaciones			Página	6/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVA5CUII		Fecha	26/01/2023 17:07:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVA5CUII	Página	6/7	



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00204550	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204557	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210045	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210051	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210061	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210063	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210072	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210079	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210094	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210099	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210103	400,00 €	TSA

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	20/01/2023 14:08:57	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/bXnT94/qFrmB5sr73rYcLA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVAA5CUII	Fecha	26/01/2023 17:07:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7B4PHYPRJ3LRBZYMVAA5CUII	Página	7/7

